



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
Nº 030-2023-MPSM

T-0012-2023-SG-01-PSM-EDAP

Tarapoto, 05 de marzo de 2023.

VISTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 05 de abril de 2023, debatió el Dictamen N° 002-2023-CODL-MPSM, respecto a la aprobación de la "ADENDA N° 01, AL ACTA DEL CLIMA DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE TARAPOTO: APORTE PARA UN PROCEDIMIENTO ÁGIL Y EFICIENTE EN LA OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA LA APERTURA DE UNA EMPRESA"; y.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, puesta a debate el Dictamen N° 002-2023-CODL-MPSM, respecto a la aprobación de la "ADENDA N° 01, AL ACTA DEL CLIMA DE NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE TARAPOTO: APORTE PARA UN PROCEDIMIENTO ÁGIL Y EFICIENTE EN LA OBTENCIÓN DE PERMISOS PARA LA APERTURA DE UNA EMPRESA". El Concejo acordó que el citado dictamen y sus actuados será derivado a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, para que proceda a un mejor análisis, conforme a sus atribuciones.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal **APROBÓ**, el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, que baje a Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, el Dictamen N° 002-2023-CODL-MPSM, para un mejor análisis del caso.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.

C.c
AL;
SG;y
Archivo


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
.....
LLUNI PEREIRA PINEDO
ALCALDESA

